



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 576-2017-UNAM**

Moquegua, 08 de Noviembre de 2017

VISTOS, el Informe N° 1940-2017-OIGP/UNAM-RRCHA de 02 de Noviembre 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de Noviembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, el literal b) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que las Entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental; Dicha contratación se efectuara para el desempeño de labores en Proyectos de Inversión y Proyectos especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Que, con Informe N° 1940-2017-OIGP/UNAM-RRCHA de 02 de Noviembre 2017, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, solicita al Dr. Washington Zeballos Gámez Presidente de la Comisión Organizadora, la designación de los Residentes e Ingenieros Responsables de los Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua a través de Acto Resolutivo, de acuerdo a la relación adjunta, del 01 al 30 de Noviembre del 2017, los mismos que cumplirán estrictamente la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la Directiva N° 001-2014-UNAM/PRES-OSLP, aprobada mediante Resolución C.O. N° 034-2014-UNAM, que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, así como las funciones y responsabilidades que les confiere según el cargo.

La Ley del procedimiento Administrativo General N° 27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada.*

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de Noviembre de 2017, por UNANIMIDAD acuerda Designar con eficacia anticipada al 01 de Noviembre 2017 a los Residentes de Obras y/o Responsables de Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo la modalidad señalada en el literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Inversiones, del 01/11/2017 al 30/11/2017.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de Noviembre de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de Noviembre 2017 a los Residentes de Obras y/o Responsables de Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo la modalidad señalada en el literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Inversiones, del 01/11/2017 al 30/11/2017, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y bajo el siguiente detalle:

N°	META	APELLIDOS Y NOMBRES	OBRA/PROYECTO	PERIODO DE DESIGNACION
01	051	ING. ERIC LUIS QUIÑONES RIVERA	RESIDENTE DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA".	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 576-2017-UNAM**

02	133	ING. JUAN JOSE SOTO ACERO	RESIDENTE DE OBRA: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN BÁSICA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO - DISTRITO DE PACOCHA - PROVINCIA DE ILO - REGION MOQUEGUA".	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2017
	061		RESPONSABLE DE PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS LABORATORIOS ESPECIALIZADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA".	
	099		RESPONSABLE DE PROYECTO: "INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL EN LA SEDE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA".	
03	083	ING. CHARLES ARTURO ROSADO CHAVEZ	RESPONSABLE DE PROYECTO: "DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA".	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2017
	129		RESPONSABLE DE PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DEPARTAMENTO MOQUEGUA".	
04	160	ING. ALEXANDER CÁCERES BERNEDO	RESIDENTE DE OBRA: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA".	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2017
05	056	ING. PATRICK JESÚS VILLANUEVA CASTRO	RESIDENTE DE OBRA: "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MOQUEGUA, REGION MOQUEGUA".	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los profesionales designados, el cumplimiento irrestricto de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la Directiva N° 001-2014-UNAM/PRES-OSLP, aprobada mediante Resolución C.O. N° 034-2014-UNAM, que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, así como las funciones y responsabilidades que les confiere según el cargo, supeditando el pago de la remuneración al cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como la formalización de la contratación a través de la Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIPJ
OIGP
OSLP
DIGA
Arch. (2)



INFORME N° 1940-2017-OIGP/UNAM-RRCHA

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA UNAM

ASUNTO : SOLICITO DESIGNACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO

FECHA : MOQUEGUA, 02 DE NOVIEMBRE DEL 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

RECIBIDO

02 NOV 2017

Hora: 3:15 pm N° Reg: 4956

Firma: [Signature] Folio: 2 FILE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que debe designarse a los Profesionales RESIDENTES DE OBRA y RESPONSABLES DE PROYECTOS, vía Acto Resolutivo.

Por lo que, solicito a su despacho se emita las designaciones vía acto resolutivo correspondiente al mes de NOVIEMBRE -2017, con efectividad al 01 de Noviembre del presente año, indicando que cumplan estrictamente la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la Directiva N° 001-2014-UNAM/PRES-OSLP, aprobada mediante Resolución C.O. N° 034-2014-UNAM, que regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa. Así como, las funciones y responsabilidades que les confiere según el cargo, según se detalla en el anexo adjunto.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

02 NOV 2017

Hora: N° REG: 1320

Firma: Folios:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

[Signature]

ING. RONALD ROY CHUQUIMAYMA
CIP 107137
JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 4956

Folios: 2 FILE Paso a: SG

Fecha: 31 OCT 2017 Para: SESION DE COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
PRESIDENTE
Firma: [Signature]

OIGP/RRCHA
C.c.: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: []

FECHA: []

PASE A: []

PARA: []

[Signature]

DATOS PERSONALES

CURRICULUM VITAE

Junio – 2017

ERIC LUIS QUIÑONES RIVERA

Ingeniero Civil – CIP 168549

- ◆ Lugar de Nacimiento : Sullana – Piura – Perú
- ◆ Fecha de Nacimiento : 09 de octubre de 1983
- ◆ Domicilio : APV. Cobre Sur Mz. D – Lt. 02, Ilo – Moquegua
- ◆ D.N.I. : 42056840
- ◆ Registro CIP : 168549 (Febrero 2015)
- ◆ Licencia de Conducir : J42056840 A – Dos b
- ◆ E – mail : eric_luis_2000@hotmail.com, eric.luis.gr@gmail.com
- ◆ Teléfonos : Movistar 969906906 – RPM #969906906, Fijo 053 474477



RESUMEN GENERAL

INGENIERO CIVIL COLEGIADO, formado en la Facultad de Ingeniería de la **Universidad José Carlos Mariátegui**, titulado en la **Universidad Alas Peruanas** y con estudios Técnicos en Construcción Civil, con amplia experiencia en la ejecución y supervisión de **Proyectos de Asfaltado, Arenado y Pintado de Estructuras Metálicas, Obras de Saneamiento, Construcción de Edificaciones y demás Obras de Concreto Armado**, hábil en el trabajo en grupo y dirección de personal. Con conocimiento de programas como **S10, AutoCAD, MS Project, Primavera P6, Etabs 2013, MS-Office 2007** e importante formación complementaria gracias al curso de **Especialización Profesional de Residencia, Supervisión y Seguridad de Obras (Con enfoque Lean Construction)**, dictado por la **Universidad Nacional de Ingeniería**. Mi trabajo está siempre orientado al logro de objetivos, practicando la mejora continua y calidad en cada actividad que realizo, brindando mi mayor esfuerzo en donde se me designe, sin problemas para trabajar bajo presión y con la disposición de laborar en cualquier ciudad, fuera o dentro del País.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA

- ◆ Superior : **UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS** (2014), Lima – Perú
- ◆ Título : Ingeniero Civil
- ◆ Superior : **UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI** (2008 – 2013), Moquegua – Perú
- ◆ Grado : Bachiller en Ingeniería Civil
- ◆ Superior : **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “LUIS E. VALCÁRCEL”** (2001 – 2003), Ilo – Moquegua – Perú
- ◆ Título : Técnico en Construcción Civil – 1er. Puesto

2. FORMACIÓN ESCOLAR

- ◆ Secundaria : **COMPLEJO EDUCATIVO P.N.P. “VIRGEN DE FÁTIMA”** (1995 – 1999), Sullana – Piura – Perú
- ◆ Primaria : **COMPLEJO EDUCATIVO P.N.P. “VIRGEN DE FÁTIMA”** (1989 – 1994), Sullana – Piura – Perú

3. EXPERIENCIA LABORAL

3.1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Área: **INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS**

◇ Cargo: **INGENIERO RESPONSABLE DE ACTIVIDAD**

Obras de Mantenimientos Realizadas:

- ✓ Mantenimiento de la Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua – Sede Moquegua. (marzo 2017 – junio 2017).

3.2 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Área: **SUB GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO**

◇ Cargo: **INGENIERO PROYECTISTA**

Elaboración de Fichas Técnicas:

- ✓ Mantenimiento a los SS.HH. del Parque la Esperanza, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo. (enero 2017)
- ✓ Mantenimiento y Acondicionamiento de Oficinas en la sede institucional Municipalidad Distrital de Pacocha. (enero 2017)
- ✓ Mantenimiento del Parque Ecológico del Distrito de Pacocha (octubre 2016)

3.3 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Área: **GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA**

◇ Cargo: **INGENIERO RESPONSABLE DE ACTIVIDAD**

Obras de Mantenimientos Realizadas:

- ✓ Mantenimiento del Ingreso Peatonal al Desembarcadero Artesanal de la Provincia de Ilo. (diciembre 2016).
- ✓ Mantenimiento y Pintado de la Plaza de 24 de octubre, Pampa Inalámbrica, Provincia de Ilo. (octubre 2016 – noviembre 2016).

3.4 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA, Unidad Ejecutora **MARISCAL NIETO**

◇ Cargo: **ASISTENTE TÉCNICO.** (agosto 2016 – setiembre 2016)

Área: Dirección Regional de Supervisión.

Proyecto: Ampliación y Mejoramiento del Hospital de Moquegua.

Trabajos Realizados: Asistencia a la coordinación del Proyecto, apoyo técnico en la optimización de información solicitada por diferentes Entidades Públicas (Contraloría General de la República, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía, OSCE, etc.).

